

# PLAN DE CONVIVENCIA CEIP LA GRANJA



**PLAN DE CONVIVENCIA (Art. 27 DECRETO 51/2007, de 17 de mayo)**

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: CEIP LA GRANJA										
CÓDIGO: 24017308										
DIRECCIÓN: AVDA. REAL, 1										
LOCALIDAD: LEÓN										
PROVINCIA: LEÓN										
ENSEÑANZA: E. PRIMARIA										
EN S.	E. Infantil	<input checked="" type="checkbox"/>	E. Primaria	<input checked="" type="checkbox"/>	ESO	<input type="checkbox"/>	Bachillerato	<input type="checkbox"/>	F. Profesional	<input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: GLORIA DIEZ FLOREZ										
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 20/04/2026										
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 21/04/2026										

**APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNA Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO**

El plan de convivencia tiene en cuenta el reglamento de régimen interior en todo lo relativo a la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente.

**a) Contexto**

El CEIP La Granja, en funcionamiento desde el curso 1985/86, se sitúa en el barrio de El Ejido, al noroeste de la ciudad de León. Se trata de una zona con un nivel socioeconómico medio, con predominio del sector servicios y una población progresivamente envejecida.

El entorno cuenta con servicios como centro de salud, zonas verdes, instalaciones deportivas y recursos socioculturales, aunque carece de biblioteca. A nivel educativo, convive con otros centros de Educación Primaria, Secundaria y concertados.

El alumnado procede principalmente del propio barrio, del Polígono X, San Pedro, La Palomera y zonas cercanas, incluyendo alumnado con necesidades específicas, especialmente por ser centro de referencia en **deficiencia auditiva**.

El número de estudiantes se mantiene estable en torno a **400 alumnos**, distribuidos en Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de Infantil.

Destaca la presencia de alumnado con necesidades educativas especiales (alrededor del 10%), atendido por especialistas en **Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica**, así como por equipos externos de orientación. También se cuenta con personal de apoyo específico (ATES).

En cuanto a la convivencia, los conflictos son puntuales y se concentran en algunas aulas, siendo abordados mediante el Reglamento de Régimen Interior y la Comisión de Convivencia. En general, el clima del centro es adecuado.

## **b) Objetivos**

- Facilitar a los órganos de gobierno, al profesorado y al resto de los miembros de la comunidad educativa instrumentos y recursos en relación con la cultura de la convivencia, la resolución de conflictos, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Detectar cuáles son los factores más importantes que están incidiendo en la convivencia escolar para poder prevenir la aparición de conflictos: contextos en que se producen, alumnos que lo protagonizan, con qué frecuencia, con qué profesores, en que horario, etc.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación alguna.
- Elaborar, aplicar, revisar y evaluar el Reglamento de Régimen Interno del centro para ir adaptándolo a la situación de la convivencia en el centro.
- Fomentar los valores, actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, en especial las manifestaciones de violencia, y con especial énfasis en la violencia contra las mujeres, y actitudes y comportamientos xenófobos y racistas, aprendiendo a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la resolución pacífica de conflictos.
- Priorizar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa, y en especial del profesorado, para la convivencia positiva y pacífica.
- Promover la colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa en

esta materia.

### **c) Actuaciones**

- Cada inicio de curso trabajar con las respectivas tutorías tanto las normas del centro, como las normas del aula. Éstas últimas serán elaboradas entre los alumnos del grupo por medio del diálogo y aceptación de las mismas.
- Tener presente en la tarea docente la necesidad de intervenir ante cualquier conflicto cuando sea necesario. El aula es un lugar propicio para trabajar, a través del diálogo, la solución de conflictos de convivencia.
- Llevar un seguimiento por escrito de los conflictos que se presentan, en donde se detalle personas que han intervenido en el mismo, posibles causas del conflicto, lugar dónde se produjo, la hora, las personas que estaban presentes, el contexto, etc. Evaluar por la comisión de convivencia y el coordinador de convivencia estos partes para poder prevenir conflictos futuros. Se han diseñado los partes de incidencias para poder entregar a los progenitores cuando algún docente registre en secretaría un parte de incidencias a un alumno (registro de entrada).
- Elaborar protocolos de actuación que se adjuntarán en el reglamento de régimen interno para los casos de intimidación y acoso entre iguales, y los casos de indisciplina, conductas disruptivas y problemas de convivencia del centro.
- Llevar a cabo, bien como centro o en colaboración con AMPA y otras asociaciones o instituciones, programas para mejorar la convivencia escolar, celebración de charlas y encuentros con profesionales y padres, actividades con alumnos, etc... por ejemplo: impulsar la colaboración Centro-AMPA a través de charlas, convivencias, excursiones.
- Revisión y aprobación de los documentos del centro que tienen que ver con la convivencia: RRI, PAT... (por ejemplo: revisión en el PAT de la información, participación y colaboración entre el Centro y la familia para adecuarlo a la realidad).
- Establecer las medidas adecuadas para afrontar los conflictos derivados de la convivencia y establecer los cauces para resolver los conflictos en las relaciones entre profesores y alumnos.
- Definir los criterios y establecer los cauces para resolver los conflictos en las relaciones entre el Centro y familia.

#### **d) Difusión**

Una copia del Plan de Convivencia aprobado por el Claustro y por el Consejo Escolar se hará llegar a cada uno de los sectores que componen el Consejo Escolar. El documento del plan en formato pdf estará disponible para su lectura en la página web del centro. De cara al profesorado del centro en la carpeta de Claustro compartida en OneDrive estará una copia en formato pdf. Los tutores lo incluirán en el dossier de Tutoría para trabajarlo en las aulas siempre que se pueda.

Dentro de las actuaciones del Plan de Acción Tutorial, los tutores explicarán el contenido del mismo adaptándolo a los distintos niveles del alumnado.

Se hará difusión del Plan de Convivencia también a través de los órganos colegiados del centro.

#### **e) Seguimiento y Evaluación**

- Análisis a través de la comisión de convivencia, claustro, a través de las memorias del centro y en los procesos de inicio de curso, de la adecuación de las normas de convivencia, el cumplimiento de las mismas, problemas detectados para dar solución, etc.
- Análisis trimestral realizado por la comisión de convivencia de las incidencias producidas, actuaciones llevadas a cabo e implementación de medidas para prevenir conflictos. Revisión, por parte de los órganos colegiados, de la información registrada en la aplicación de convivencia.
- Informe final de curso que se incluirá en la memoria anual en el que se evaluarán: grado de consecución de los objetivos propuestos; modificaciones introducidas en el plan inicial; actividades realizadas; participación de los distintos sectores de la comunidad educativa; valoración de los resultados; recursos utilizados; apoyo técnico; conclusiones; propuestas y continuidad de mejora; etc.

*Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.*

## **APROBACIÓN Y DIFUSIÓN**

El presente Plan de Igualdad será aprobado por los órganos de coordinación del centro y difundido a toda la comunidad educativa.

**PLAN DE CONVIVENCIA APROBADO POR EL CLAUSTRO DE  
PROFESORES EL 20 DE ABRIL DE 2026**

**PLAN DE CONVIVENCIA APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR**

**EL 21 DE ABRIL DE 2026**

**En León a 22 de abril de 2026**

**El Director**



**Fdo.: Manuel López Prieto**